

Asleto de los Santos que resguarda la omisión y pide
estimación para que se lleva a sueldo de 1.000 reales
y se le ordena que entre en su haber en la adhesión
de orden

Yo Pedro, D. Alonso, Joseph. Martínez Pérez, Llorente, D. Juan. D. José
y yo maya D. Juan. Graham Gonccley Conde D. Pedro Morán y
D. Pedro Aranichio D. Gurman Abogado D. Pedro Reely Gómez
D. Juan Sanchez Bernal y D. Juan Carrasco Muñoz Presidente
pedíso obediendo la Real Cédula orden del Defecto y
de un gran rindiendo Causas y fundas que se oponen entre
Regresos de los gobernadores, D. Alonso Joseph. Carrasco Muñoz y D.
Hernández Pergamia y D. Pedro Chico D. Gurman y D. Alonso Martínez
nº Carrasco son de sentencia conforme que de la Ju-
ridición ordinaria de la Villa en el Sr. D. Joseph. Martínez
Abogado D. Pedro Reely Gómez su leto D. la mayor patifero
que ayuntand por vía de querella y sustento que por su
mejor p. y D. Gurman D. los causas y se decide a que el D. am-
bitorio Sirvió D. Alonso Joseph. Carrasco Muñoz y D. Alonso Hernández
no toca la Regalía del Vito de la Real Juzgadore en
mediante estos como el presente para con efecto se conve-
de proceder ayuntand. asu Mag. y other, todos lo fundo
que con armazones de dho Vito de dho, Con la
afirmación que a causa de dho Vito y lo que se pone visto
no yello considerado desde de presta y dho al Sr. D. Fernand
García que ese ayuntand presidente ponga en práctica y en
caso necesario para ello a Regresos y muy indepen-
dientes

Same
y Pdell.º Dños. h. Morning 3^o-drío que avivado oydo y u-
tendido lo Real Corral Don M. d. Heríndez y o. y d. d.
Real y Supremo Cuerpo de Justicia que la obre se celebra
necesaria dñnebo le oficio á Conde d' mej solemnidad
necesaria y en quanto su Cumplid. en aquella a Reina
dificultad y en la clausura mayor y el R. d. canso